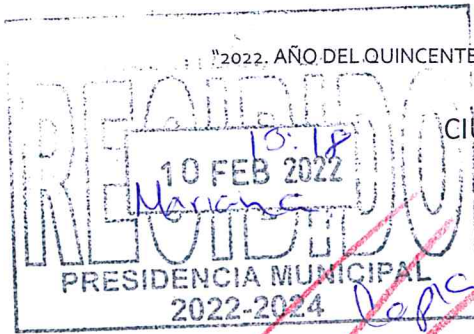




"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"



CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 09 DE FEBRERO DE 2022

OFICIO: No. OC/TES/007/2022

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA



DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos: 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V Numeral décimo primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 02 de febrero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Carmen MR

Arqueo al Ingreso y/o efectivo:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO034503 al JO034578 de fecha 02 de febrero del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$15,247.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del **C. VICENTE RAMÍREZ GONZÁLEZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento; sin embargo, ésta **Contraloría Municipal**, recomienda a la TESORERA o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

Recibido Patricia Sánchez Torres 10/02/22





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por el Ayuntamiento 2022-2024 estaba en proceso de autorización para su operación, por lo que la **DRA. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, Tesorera del Ayuntamiento**, no presenta copia del cheque físico ni documento alguno que acreditara operación alguna para dicho Fondo Fijo de Caja, emitiendo así en ceros el Anexo 1 (Relación de efectivo, así como comprobantes de pagos realizados), que a su vez presento. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda a la TESORERA o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
JOCOTITLÁN
2022-2024

C. c. p.-. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
ARCHIVO

